

de 7 de octubre de 2003) se convocaron cinco becas predoctorales CSIC-ROMA para ampliación de estudios en la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria, esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

**Titulares:**

Almagro Vidal, Ana.  
González Madrid, Damián Alberto.  
Monterroso Checa, Antonio Javier.  
Sánchez Ramos, Isabel María.  
Ochoa Soto, Igor.

**Suplentes:**

Merino Hernández, Rosa María.  
Llinas Martínez, María del Carmen.  
Crespo Delgado, Daniel.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

# BANCO DE ESPAÑA

**804**

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 13 de enero de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

**CAMBIOS**

1 euro =	1,2749	dólares USA.
1 euro =	135,64	yenes japoneses.
1 euro =	7,4485	coronas danesas.
1 euro =	0,68970	libras esterlinas.
1 euro =	9,1342	coronas suecas.
1 euro =	1,5623	francos suizos.
1 euro =	88,96	coronas islandesas.
1 euro =	8,5690	coronas noruegas.
1 euro =	1,9554	levs búlgaros.
1 euro =	0,58668	libras chipriotas.
1 euro =	32,565	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	268,20	forints húngaros.
1 euro =	3,4531	litas lituanos.
1 euro =	0,6744	lats letones.
1 euro =	0,4303	liras maltesas.
1 euro =	4,7099	zlotys polacos.
1 euro =	41,362	leus rumanos.
1 euro =	237,4000	tolares eslovenos.
1 euro =	40,580	coronas eslovacas.
1 euro =	1.705,211	liras turcas.
1 euro =	1,6357	dólares australianos.
1 euro =	1,6259	dólares canadienses.
1 euro =	9,8975	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8612	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1587	dólares de Singapur.
1 euro =	1.503,81	wons surcoreanos.
1 euro =	8,9031	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.